

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 03 de octubre de 2017

Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

VISTOS:

1 0	S-141 11	1
	X	

DECRETO ALCALDICIO Nº12807_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JUAN FRANCISCO ARAYA CUEVAS, R.U.T: Suma Alzada, hacer uso de 00 hrs. 30 min. de (08:30 hasta 09:00) compensación, el día viernes 08 de septiembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortés

Impreso por: mari Mela rubina muÑoz-03/10/2017-15:43:53



FF4E1E81ERC423D9A615349CB4796F82